



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 013 2017 00195 00
Demandante(s)	RICARDO PINILLA GARCIA
Demandado(s)	FRANCISCO DE JESUS MARIN OSPINA
Asunto	CORRE TRASLADO CUENTAS DEFINITIVAS SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	660V

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes las cuentas definitivas rendidas por la secuestre LUZ DARY ROLDAN CORONADO, de las cuales se corre traslado a las partes por el término de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso, surtido lo anterior y de no mediar objeción, se procederá a su aprobación y fijación de honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

